



YERBA BUENA,

12 JUL 2019

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 395

VISTO: El Expte. N° 6.936-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita la compra de 2.000 remeras con logo impreso para la Maratón de la Independencia que se desarrollará el próximo 14 de Julio de este año; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, adjunta a fs. 02/03 presupuestos emitidos por firmas del medio;

Que a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/03, y con el siguiente detalle: "*Se adjudica a Chris – Total \$ 500.000,00*";

Que a fs. 05 (pie) interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 07 el Sr. Secretario de Gobierno expresa: "*...se advierte que las contingencias climáticas hicieron más lenta la ejecución de la obra de Av. Aconquija – Maderuelo – Solano Vera (zona mástil), lo que es de público y notorio; y por lo cual se determinó en su momento no proseguir con el evento objeto de estas actuaciones; En estos días la empresa nos informó la posibilidad de una vía de paso para la Maratón Independencia, y por lo cual se retomaron o dieron continuidad a la misma; Por tal motivo se requiere la Justificación de la Necesidad y Urgencia de las compras incoadas, en forma directa, a efectos de solventar los gastos asumidos por esta Municipalidad.*";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 emite su dictamen, en el que aconseja, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7º, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de 2.000 remeras, en la Firma "**Fábrica Textil Chris**", de Andrea Lorena Córdoba, CUIT 27-25517005-3, con domicilio en Jujuy N° 2206, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 500.000,00.- (pesos quinientos mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-212-

///... **Nº 395** /

DECRETO:

12 JUL 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena